

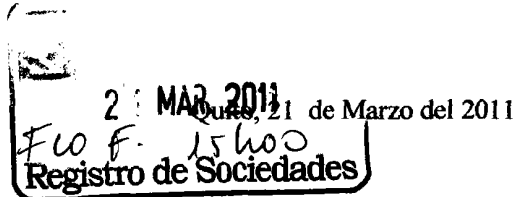
ESCANEAR

12400

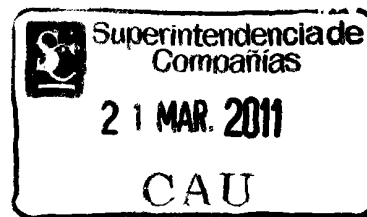


CONSTRUPETROL Cia. Ltda.

Dirección: Vía Pto. El Carmen. Diagonal a la Cía. Equisercon
Cuyabeno - Sucumbios - Ecuador



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



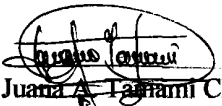
De mi consideracion.

Por medio del presente, Yo, Tamami Chela Juana Alexandra con cedula de identidad N° 120357762-0, en representacion de la **CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CIA. LTDA.**, con RUC: 2191719320001, domiciliada en la Parroquia Aguas Negras, Canton cuyabeno, provincia de Sucumbios; solicito se registre la **Cesion de Compra - Venta de Acciones** entre los señores: **CONLAGO DARWIN RAUL** que vende el total de sus acciones (50 participaciones) al señor **CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY** accionistas de la compañía antes mencionada, la cual fue aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal realizada el día 10 de marzo del 2011, en la parroquia Aguas negras, estando presente el 100% del Capital Social.

Por la atencion que de al presente me suscribo de ustedes agradecida.

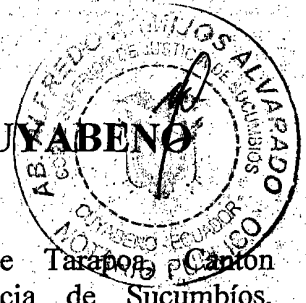
Atentamente;

- INGRESADO AC SISTEMA -
8/ 24.03.2011


Ing. Juana A. Tamami Chela
C.I. 120357762-0
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUPETROL Cia. Ltda.
RUC: 2191719320001
Cuyabeno - Sucumbios - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUYABENO



ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE ACCIONES

OTORGADA POR:

MASACHE CONLAGO DARWIN RAUL
y MASACHE FANNY PIEDAD

A FAVOR DE:

CONLAGO MASACHE JONATHAN
JASMANY

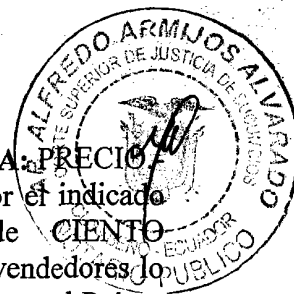
CUANTIA:

150,00 DOLARES AMERICANOS.

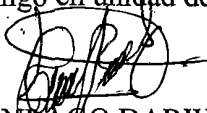
DI TRES COPIAS

En la ciudad de Tarapoa, Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos, Región Amazónica, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Marzo del dos mil once, ante mi Abogado Alfredo Armijos Alvarado. NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO, comparecen los conyugues CONLAGO DARWIN RAUL y MASACHE MASACHE FANNY PIEDAD y por otra parte, lo hace el señor CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY, por sus propios derechos; domiciliados los comparecientes en la parroquia Aguas Negras, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, legalmente y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos sobre el objeto, naturaleza y resultados de esta Escritura de Compra de Acciones, y me presentan para que eleve a Escritura Publica, la presente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo.

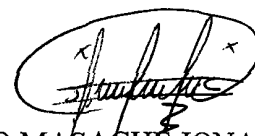
"SEÑOR NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una más consistente en ESCRITURA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de la siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Intervienen en la presente celebración por una parte los señores CONLAGO DARWIN RAUL y MASACHE MASACHE FANNY PIEDAD, ecuatorianos portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete cero cinco seis uno dos uno uno guion cinco y uno uno cero dos cinco dos uno siete ocho guion seis, de estado civil casados, domiciliados en la parroquia Aguas Negras cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, a quien en adelante se les denominara los VENDEDORES y por otra parte el señor CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY, ecuatoriano portador de la cédula de ciudadanía número dos uno cero cero cinco uno uno cinco dos guion dos, de profesión Estudiante, de estado civil soltero, domiciliados en la parroquia Aguas Negras cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominara COMPRADOR. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los señores CONLAGO DARWIN RAUL y MASACHE MASACHE FANNY PIEDAD, es socio de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL Cía. Ltda., y como tal tienen sus acciones **TERCERA. TRANSFERENCIA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES.** Propuestos estos antecedentes, los Cedentes CONLAGO DARWIN RAUL y MASACHE MASACHE FANNY PIEDAD, de sus libres y espontaneas voluntades, y, sin coacción de ninguna naturaleza tiene a bien transferir a favor del Comprador señor CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY, todos los derechos y acciones que venían manteniendo en la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA

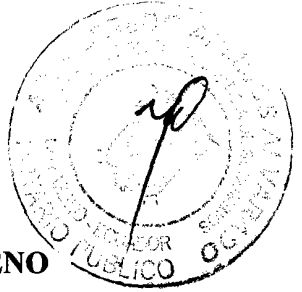


PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL Cía. Ltda. **CUARTA: PRECIO:** El precio pactado y convenido entre los Vendedores y Comprador por el indicado traspaso de Compra Venta de Acciones, se lo hace en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANO (USD 150,00)** dinero que los vendedores lo reciben de mano del Comprador en efectivo y de fácil circulación Bancaria en el País, a su entera y completa satisfacción y sin reclamo posteriores algunos por este concepto. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** Los vendedores en este acto manifiestan que sobre la Compra Venta de Acciones, no pesa ningún gravamen que limiten o impidan la venta, no obstante se obligan al saneamiento por evicción y vicios de redhibitorios de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil. **SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS.-** El comprador por medio de este instrumento Publico, acepta en todas sus partes la Transferencia de Venta de Acciones y Participaciones de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL Cía. Ltda.**, que a su favor hacen los vendedores. Por convenir a sus intereses personales y económicos, manifestando además que conoce a cabalidad lo que adquiere por medio de esta Escritura Publica, por lo que desde ya se compromete a sufragar todos los gastos que demande la misma ante uno de los señores Notarios Públicos existentes en la Provincia de Sucumbíos, para que surtan los efectos legales correspondientes a favor del Comprador. Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la completa validez de la Escritura de Compra Venta y Obligaciones a suscribirse hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a Escritura Publica con todo su valor legal y se ha firmada por la Abogada Catalina Armijos con Registro Profesional numero 10, perteneciente al Colegio de Abogados de la Provincia de Orellana.- Para el otorgamiento del presente instrumento Publico se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los Compareciente la presente Escritura en alta y clara voz de mi el Notario esto se afirman para y ratifican en la misma para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

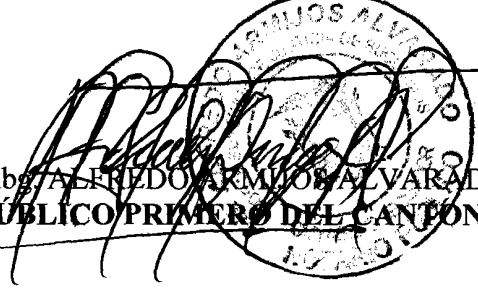

f.- CONLAGO DARWIN RAUL
C.I. 170561211-5
VENDEDOR


f. - MASACHE MASACHE FANNY PIEDAD
C.I. 110252178-6
VENDEDORA


f. - CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY
C.I. 210051152-2
COMPRADOR

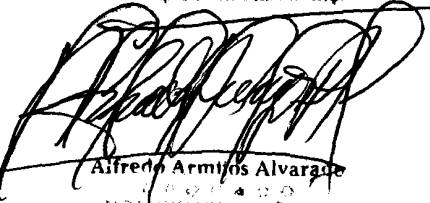

Abg. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA y SEGUNDA COPIA,
certificada, firmada y sellada el mismo día de su otorgamiento.


Abg. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO

ALFREDO ARMIJOS ALVARADO,
Notario Público de la 1ª. Sección
de la jurisdicción de la 1ª. Sección
del Cantón Cuyabeno, en fe de lo
que el 14 de marzo de 2011, a las
10:00 y 00:00 horas, ha otorgado
las copias certificadas.

Fecha: 14.03.2011


Alfredo Armijos Alvarado
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN CUYABENO

666600
CATION COTABLE

ECUATORIANA ***** E333313222

CASADO DARWIN RAUL CONLAGO

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

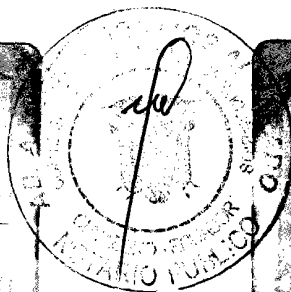
CARLOS MASACHE

ELIJIA MASACHE

14/01/2009

14/01/2015

REN 0021071



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION 110252178-6

MASACHE MASACHE FRANKY PIEDAD

EDJACALVAS/CARTANINGA

21 OCTUBRE 1965

002-1 0105 00816 F

EDJA/ CALVAS

CARTANINGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

160-0001

NUMERO 110252178-6

MASACHE MASACHE FRANKY PIEDAD

SUCUMBIOS CUYABINO

PROVINCIA CAYON

PARROQUIA

En el presente documento se certifica que el ciudadano MASACHE MASACHE FRANKY PIEDAD, nacido el 21 de Octubre de 1965, en la parroquia CALVAS, canton CUYABINO, provincia CAYON, ha realizado su voto en la mesa electoral correspondiente, en la fecha y lugar que se indica en la presente cedula.

14-03-2014

Alfredo Alvarado Alvarado

ABOGADO

CANTON CUYABINO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CONSTRUPETROL CIA. LTDA.**

En la parroquia Aguas Negras, el día de hoy 10 de Marzo del 2011 a las 15:00 se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía CONSTRUPETROL CIA. LTDA., en el domicilio de la misma ubicado en la Vía Puerto el Carmen, casa del señor Darwin Conlago, según la siguiente composición:

N°	IDENTIFICACION	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	201223146	ALBIÑO CRIOLLO DAVID ESTUARDO	50,00	50
2	201453669	ALBIÑO JAÑA ESTUARDO VICENTE	50,00	50
3	1803302585	CAGUANA CRIOLLO ISAIAS SIXTO	50,00	50
4	1705612115	CONLAGO DARWIN RAUL	50,00	50
5	2100511522	CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY	50,00	50
6	1803002516	CRIOLLO CHIMBORAZO VINICIO MANUEL	50,00	50
7	1803105285	HERNANDEZ ALTAMIRANO RODRIGO ENRIQUE	50,00	50
8	1803220043	LAGUATASIG CHICAIZA JOSE LUIS	50,00	50
9	2100276324	SUMBA VALVERDE WILSON HERNAN	50,00	50
10	2100464367	SUMBA YANES CAROLINA ROCIO	50,00	50
11	1203577620	TAMAMI CHELA JUANA ALEXANDRA	50,00	50
TOTAL			550,00	550

Preside la reunión el señor Sixto Caguana Criollo, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señorita Juana Tamami Chela, en su calidad de Gerente – Secretaria, verifica la presencia de los socios; Secretaria deja constancia que acuden a la presente reunión el 100% del capital social suscrito y pagado es decir US\$ 550,00 de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en 550 participaciones de US\$ 1 cada una. Los socios actúan de conformidad con los artículos 119 y 238 de la ley de compañías. Además los socios son de nacionalidad ecuatoriana y deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- COMPRA VENTA DE ACCIONES

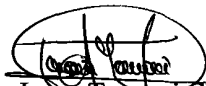
De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los socios de la compañía.

PUNTO UNO.- El presidente de la compañía manifiesta el deseo que tiene el Accionista Conlago Darwin Raúl de vender el total de sus acciones (50 participaciones) al señor Conlago Masache Jonathan Jasmany. Aspecto que es conocido y aprobado por parte de los socios.

Los socios por unanimidad aprueban el punto tratado y autorizan al gerente que realice el trámite respectivo.

Por no existir más puntos a tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar la presente Acta; reinstalada la Junta General de Socios se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por los socios de la Compañía.

CONSTRUPETROL Cia. Ltda.
RUC: 18017180320001
Cayabamba - Azuay - Ecuador



Juana F. Caguna Chela

C.I. 120357762-0

REPRESENTANTE LEGAL



Isaias Caguana Criollo

C.I. 180330258-5

PRESIDENTE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

SUCUMBIOS – ECUADOR

Nro.001

INSCRIPCIÓN DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

OTORGANTES : CONLAGO DARWIN RAUL Y MASACHE MASACHE FANNY
A FAVOR DE : CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY
LUGAR Y FECHA : TARAPOA 18 DE MARZO DEL 2011

EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS CERTIFICO QUE: El día viernes 18 de marzo del 2011, se presenta en esta oficina registral la escritura pública de **Compra Venta de Acciones**, que ha sido conferida con fecha 14 de marzo del 2011; ante la Notaría Primera del Cantón Cuyabeno, a cargo del **Abg. Alfredo Armijos Alvarado**. Instrumento que fue otorgado por los Sres. **CONLAGO DARWIN RAUL** con CC. No.170561211-5 y **MASACHE MASACHE FANNY PIEDAD** con CC. No.110252178-6 en calidad de vendedores; **A FAVOR DE:** El Sr. **CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY** con CC. No.2100511522 como comprador. **Antecedentes:** Los Sres. **CONLAGO DARWIN RAUL** y **MASACHE MASACHE FANNY PIEDAD** son socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CÍA. LTDA.** y como tal tienen sus acciones **.TRANSFERENCIA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES :** Los Sres. **CONLAGO DARWIN RAUL** y **MASACHE MASACHE FANNY PIEDAD** en calidad de cedentes transfieren a favor del comprador Sr. **CONLAGO MASACHE JONATHAN JASMANY** con todos los derechos y acciones que venían manteniendo en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA PETROLERA NORORIENTAL CONSTRUPETROL CÍA. LTDA.** **PRECIO DE LA TRANSFERENCIA:** Es de \$150,00 USD. **SANEAMIENTO:** Los vendedores manifiestan que sobre la Compra Venta de Acciones, **no pesa ningún gravamen que limiten o impida la venta**, no obstante se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con el Código Civil. **DOMICILIO DE LOS COMPARECIENTES:** Todos de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la parroquia Aguas Negras, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos. Por lo enunciado, el título escritural queda inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuyabeno así: viernes 18 de marzo del 2011. Tomo I Repertorio No.1019. Registro de Cesión de Participaciones Orden General No.4 La No.1 del 2011. Hasta aquí, en lo que me compete. **ABG. CARLOS SÁNCHEZ ARIAS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO.**


FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

Carlos Sanchez Arias
ABOGADO
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
DEL CANTÓN CUYABENO

